

Programa del Partido Obrero **Redactado en mayo de 1880**

(Tomado de Carlos Marx y Federico Engels, *El Manifiesto del Partido Comunista (anexos)*, páginas 370-371, formato pdf, [Obras Escogidas de Carlos Marx y Federico Engels – Edicions Internacionals Sedov](#).

Programa del Partido Obrero francés redactado por Guesde, Lafargue, Engels y Marx en Londres en mayo de 1880; los considerandos son de redacción exclusiva de Marx. “Programa elaborado de conformidad con las decisiones del Congreso de Marsella, del 20 al 31 de octubre de 1879, adoptadas en el Congreso Regional de la Federación del Centro, celebrado en París del 18 al 25 de julio de 1880, confirmadas por el Congreso Nacional de Le Havre, del 16 al 22 de noviembre de 1880, ratificadas por el Congreso Regional de la Federación del Norte celebrado en Roubaix en octubre de 1881, mantenidas en vigor por el Congreso Nacional de Reims, del 30 de octubre al 6 de noviembre de 1881, y completadas por el Congreso Nacional de Roanne, del 26 de septiembre al 1 de octubre de 1882.”)

Considerando,

- Que la emancipación de la clase productiva es la de todos los seres humanos sin distinción de sexo o raza.
- Que los productores sólo podrán ser libres cuando posean los medios de producción (tierra, fábricas, barcos, bancos, créditos, etc.).
- Que sólo hay dos formas bajo las que los medios de producción pueden pertenecerles:
 - 1.- La forma individual, que nunca ha existido de hecho de forma generalizada y que está siendo eliminada cada vez más por el progreso industrial.
 - 2.- La forma colectiva, cuyos elementos materiales e intelectuales están constituidos por el propio desarrollo de la sociedad capitalista.

Considerando,

- Que esta apropiación colectiva sólo puede alcanzarse con la acción revolucionaria de la clase productiva (o proletaria) organizada en un partido político diferenciado del resto de partidos.
- Que debe intentarse alcanzar tal organización por todos los medios a disposición del proletariado, incluyendo el sufragio universal, transformado, de un instrumento de engaño como hasta ahora ha sido, en un instrumento de emancipación.

Los trabajadores socialistas franceses, con el objetivo de expropiar política y económicamente a la clase capitalista y devolver todos los medios de producción a la colectividad, han decidido, como medio de organización y lucha, presentarse a las elecciones con las siguientes reivindicaciones inmediatas:

a) Parte política

- 1.- Abolición de todas las leyes de prensa, reunión y asociación y, en particular, de la ley contra la Asociación Internacional de Trabajadores. Eliminación de la cartilla del obrero,

ese mapeo de control de la clase obrera y de todos los artículos del Código que establecen la inferioridad de la mujer respecto al hombre.

2.- Abolición del presupuesto para el culto religioso y devolución a la nación de los “bienes muebles e inmuebles conocidos como de manos muertas, pertenecientes a corporaciones religiosas” (decreto de la Comuna del 2 de abril de 1871), incluyendo todos los anejos industriales y comerciales de estas corporaciones.

3.- Anulación de la Deuda Pública.

4.- Abolición de los ejércitos permanentes y armamento general del pueblo.

5.- Ayuntamientos dueños de su administración y de su policía.

b) Parte económica

1.- Descanso de un día a la semana o prohibición legal a los empleadores de hacer trabajar más de seis días a la semana. Reducción legal de la jornada laboral a ocho horas para los adultos. Prohibición del trabajo infantil en talleres privados para menores de 14 años y reducción de la jornada laboral a seis horas para los de 14 a 18 años.

2.- Vigilancia protectora de los aprendices por parte de las asociaciones de obreros.

3.- Salario mínimo legal determinado anualmente, y basado en el precio local de los alimentos, por una comisión de estadística obrera.

4.- Prohibición legal de que los empleadores contraten a obreros extranjeros con un salario inferior al de los obreros franceses.

5.- Igualdad de salario por el mismo trabajo para los obreros de ambos sexos.

6.- Educación científica y profesional para todos los niños, cuyo mantenimiento correrá a cargo de la sociedad representada por el estado o el municipio.

7.- Asunción por la sociedad de las personas mayores y las discapacitadas para el trabajo.

8.- Eliminación de cualquier interferencia de los empleadores en la administración de la ayuda mutua de los obreros, fondos de previsión, etc., que serán devueltos a la gestión exclusiva de los obreros.

9.- Responsabilidad del empresario en caso de accidente garantizada por una fianza entregada por el empresario a los fondos de los obreros y proporcional al número de obreros empleados y a los peligros que represente el sector.

10.- Intervención de los obreros en los reglamentos especiales de los distintos talleres, abolición del derecho, usurpado por la patronal, de imponer a sus obreros cualquier sanción en forma de multas o deducciones salariales (Decreto de la Comuna del 27 de abril de 1871).

11.- Anulación de todos los contratos que hayan enajenado bienes públicos (bancos, ferrocarriles, minas, etc.) y funcionamiento de todos los talleres del estado confiado a los obreros que trabajen en ellos.

12.- Supresión de todos los impuestos indirectos y transformación de todos los impuestos directos en un impuesto progresivo sobre las rentas superiores a 3.000 francos suizos. Eliminación de la herencia de línea colateral y de cualquier herencia de línea directa que supere los 20.000 francos suizos.

Edicions Internacionals Sedov
Serie Segunda Internacional (Internacional Socialista)

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es